



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
13 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de Comercio y Desarrollo

Reunión especial de expertos sobre protección del consumidor

Ginebra, 12 y 13 de julio de 2012

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Relación entre las políticas de competencia y de protección del consumidor.
4. Consultas sobre la necesidad de revisar las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor.
5. Aprobación de las conclusiones de la reunión.

II. Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Elección de la Mesa

1. En la reunión de expertos se debe elegir a un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la reunión de expertos se reproduce en la sección I. El calendario provisional de la reunión para esos tres días figura más adelante.

Tema 3

Relación entre las políticas de competencia y de protección del consumidor

3. En la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (Ginebra, 8 a 12 de noviembre de 2010) se invitó a la UNCTAD a que convocara entre las conferencias de examen dos reuniones de expertos sobre políticas de protección del consumidor, aparte de las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

4. Por consiguiente, teniendo en cuenta las actuales directrices para la protección del consumidor (A/C.2/54/L.24) y las comunicaciones de los expertos, en la reunión de expertos se examinarán las nuevas preocupaciones de los consumidores, en especial en los países en desarrollo con economías en transición, como los efectos de la crisis del sector financiero en los consumidores, la seguridad de los productos, el comercio electrónico, el acceso de los consumidores a las indemnizaciones por daños y perjuicios, la representación de los consumidores y su acceso a los servicios financieros. En la reunión de expertos se estudiará la revisión de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor y se formularán recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas en materia de creación de capacidad, así como la cooperación internacional en este campo, a fin de responder de manera adecuada a las importantes peticiones formuladas en la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas. En la reunión de expertos se examinará un informe sobre las políticas de competencia y protección del consumidor (TD/B/C.I/EM/2).

Tema 4

Consultas sobre la necesidad de revisar las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor

5. En el informe de la secretaría relativo a las políticas de competencia y protección del consumidor (TD/B/C.I/EM/2) se argumenta que en muchos mercados la competencia favorece los intereses de los consumidores, siempre y cuando existan un derecho

contractual general y una legislación contra el fraude y se apliquen sus disposiciones. Los vendedores competitivos rivalizan por atraer consumidores, y los consumidores informados y educados pueden comprender las ofertas y realizar elecciones sensatas, que premian a los proveedores más eficientes e innovadores. Pero cuando los consumidores no tienen un acceso razonable a la información correcta o toman decisiones sesgadas, los proveedores pueden actuar estratégicamente para aumentar sus ganancias a expensas de los consumidores. Las políticas de protección del consumidor pueden ser la mejor solución normativa para ayudar a que los mercados funcionen mejor en estas circunstancias.

6. Este ejemplo pone de manifiesto que la mejora de la coherencia entre las políticas de competencia y de protección del consumidor debe ser fundamental para ayudar a los mercados a funcionar mejor, desde el punto de vista tanto del consumidor como del bienestar social. La mejora de la cooperación entre las autoridades de la competencia y las de la protección del consumidor podría consistir, entre otras cosas, en la transmisión de las reclamaciones, el intercambio de los resultados de las investigaciones, la consideración de los efectos de los recursos en otros objetivos de política y, en su caso, la colaboración en investigaciones y en la formulación de políticas para dar respuesta a estas cuestiones. Esas investigaciones no solo deben versar sobre las prácticas de los minoristas, que afectan directamente a los consumidores al por menor, sino que también deben abordar cuestiones relativas a las fases iniciales de la cadena de producción que afectan a la estructura de la industria, así como la necesidad de medidas internacionales para prevenir las prácticas anticompetitivas mundiales.

7. Los consumidores tienen ante sí nuevos productos y nuevas estrategias de comercialización y realizan cada vez más transacciones comerciales transfronterizas con productos de consumo. Además, el cambio tecnológico ha planteado nuevos problemas a los consumidores, por ejemplo para encontrar un equilibrio adecuado entre la protección de la propiedad intelectual y el acceso a conocimientos. Se sugiere que se considere la posibilidad de revisar las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor a la luz de estos y otros acontecimientos.

Tema 5

Aprobación de las conclusiones de la reunión

8. En la reunión de expertos se aprobarán sus conclusiones, que serán examinadas por los Estados miembros antes de ser presentadas a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones en noviembre de 2012. Se presentará un solo informe con las conclusiones de las reuniones especiales de expertos primera y segunda a la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, que tendrá lugar en 2015.

Anexo

Aportes de los expertos

1. Se invita a los expertos que deseen hacer contribuciones orales durante el debate a que presenten documentos breves a la secretaria de la UNCTAD antes de la reunión. Estos documentos se distribuirán a los demás participantes en la forma y el idioma en que se hayan recibido y se publicarán en el sitio web de la UNCTAD. Se dará prioridad a los participantes que hayan presentado notas escritas.

2. A fin de facilitar un intercambio estructurado de las experiencias nacionales, se invita a los expertos a que, al preparar sus aportes, tengan en cuenta los temas que se indican en el proyecto de programa. Pueden optar por prestar especial atención a uno o varios temas que tengan particular interés desde el punto de vista de su experiencia nacional y de los que puedan derivarse enseñanzas para los demás participantes y para la posible revisión de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor. Se recomienda que den ejemplos ilustrativos concretos.

Programa

Jueves 12 de julio de 2012

En la reunión se examinará primero el capítulo VIII de la Ley tipo (Aspectos posibles de protección del consumidor). Se aprobarán las conclusiones acordadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos y luego se procederá a la apertura de la reunión especial de expertos.

Capítulo VIII de la Ley tipo

Conclusiones acordadas

Apertura de la reunión especial de expertos sobre protección del consumidor

Mesa redonda:

Relación entre las cuestiones relativas a la competencia y a la protección del consumidor

Almuerzo

Mesa redonda:

Cuestiones nuevas y emergentes relativas a la protección del consumidor:

Servicios financieros
Seguridad de los productos
Comercio electrónico
Colaboración

Viernes 13 de julio de 2012

Consultas sobre la necesidad de revisar las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor

Almuerzo

Aprobación de las conclusiones acordadas e informe de la reunión especial de expertos

Programa provisional de la segunda reunión especial de expertos
